



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 27 de diciembre de 2.022

RES. CD-ECO- N° 609/22

Expte. N° 6.890/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Claudia Elizabeth Tilian, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Doctorado en Políticas Publicas y Desarrollo en Contexto Regionales” dictada en la Universidad Nacional de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por la docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$22.000,00 (Pesos veintidos mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión ordinaria N° 17/2022 de fecha 21.12.22 resolvió aprobar el despacho N° 50/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Asignar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian la suma total de \$ 22.000,00 (Pesos veintidos mil) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Doctorado en Políticas Publicas y Desarrollo en Contexto Regionales”, dictada en la Universidad Nacional de Jujuy.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

609 - 22

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Artículo 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Artículo 4º- Invitar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5º- Hágase saber al Cra Claudia Elizabeth Tilian, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Handwritten signature/initials

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

Artículo 4º.- Invitar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5º.- Hágase saber al Cra Claudia Elizabeth Tilian, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Artículo 4º.- Invitar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5º.- Hágase saber al Cra Claudia Elizabeth Tilian, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials